

ASIGNA FUNCIONES DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

Huépil, 02 de Enero del 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 9 / 2019

VISTOS

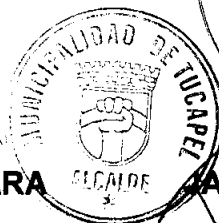
- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo decretado en el Decreto Alcaldicio N° 3458 de fecha 06 de diciembre de 2016.
- d) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asigna funciones administrador Municipal y delega firmas de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3548 de fecha 16 de diciembre de 2016, que complementa funciones a administrador municipal.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1671 de fecha 07 de junio de 2017, donde asigna funciones a Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3457 de fecha 07 de Diciembre del 2017, donde asigna funciones de Administrador Municipal.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1736 de fecha 11 de junio del 2018, donde asigna funciones de Administrador Municipal.
- i) El Decreto Alcaldicio N° 3.813 del 19 de diciembre de 2018, donde asigna funciones de Administrador Municipal.
- j) La necesidad de asignar funciones de Administrador Municipal, atendido las necesidades del servicio.

DECRETO

1. Asignase, las funciones de Administrador Municipal a Don Francisco Javier Dueñas Aguayo, Rut N° [REDACTED] Escalafón Directivo, grado 6° de la Escala Municipal de Remuneraciones.
2. Este nombramiento procede desde el día 03 de Enero al 03 de Julio de 2019.
3. Notifíquese, Regístrese en el Sistema de información del Personal del Estado-SIAPER-y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SÉRGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Alcaldía.
- ◆ Secretario Municipal.
- ◆ Oficina de Partes.
- ◆ Depto. Adm. y Finanzas.
- ◆ Archivo SIAPER Municipalidad
- ◆ Oficina de Personal (2)
JVJ/GEPL/AVQ/mgch.

